

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO SOCCIEDAD TURCA ARGENTINA, NOTA
INVITANDO A PARTICIPAR EN LA "13ª EXPOSICION Y
FERIA DE artesanias tradicionales
ARGENTINAS" QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD
DE BS. AS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



Sociedad Rural Argentina



Buenos Aires, Mayo 18 de 1995.

Señor Vice-Gobernador de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Don Miguel Angel Castro
Casa de Gobierno
Av. San Martín 450
(9410) USHUAIA - Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO PRECIDENCIA
Nº 390
30/05/95
HORA
FIRMA <i>Gal</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
31.5.95
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs/13.....FIRMA... <i>R</i>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que esta Sociedad está organizando la "13ª Exposición y Feria de Artesanías Tradicionales Argentinas" que se realizará en el marco de la "109a. Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, Internacional" y tendrá lugar en el local de Palermo entre el jueves 27 de julio y el miércoles 16 de agosto venidero.

Como lo ha hecho a lo largo de muchos años nuestra Institución ha dispuesto asimismo, ceder sin cargo un sector especial en la Planta Alta del Pabellón Frers destinado a la muestra artesanal, adjudicándole a cada provincia un espacio de 15 m2. aproximadamente.

El Jurado iniciará su labor el jueves 27 de julio y otorgará premios a los artesanos más destacados y a las piezas sobresalientes. La entrega de estas distinciones está prevista para el martes 1º de agosto venidero, a las 18 horas.

Dado el carácter de la muestra de Artesanías Tradicionales deseamos invitar por su intermedio al Mercado Artesanal de su provincia para que la represente con piezas exclusivamente tradicionales.

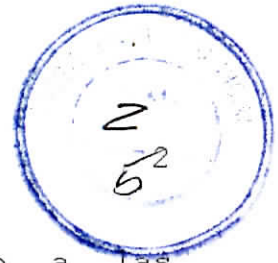
Secretaría de la SRA

R

//

01-11-95

Sociedad Rural Argentina



Además recordamos que, atento a las disposiciones fiscales y previsionales en vigencia, los expositores deberán acreditar, en forma previa a la firma de su correspondiente contrato, su inscripción debida en el C.U.I.T. y demás registros que correspondan (según Anexo I que se adjunta).

Como este año las Artesanías Tradicionales cumplen 25 años de presencia ininterrumpida en Palermo, nos sería particularmente grato contar con su presencia el día de la entrega de Premios, al tiempo que imaginamos que podremos celebrar el acontecimiento con la participación del Mercado Artesanal de su provincia.

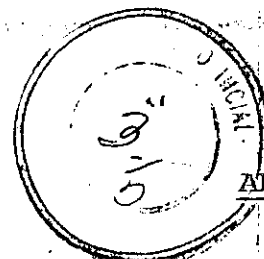
Como, sin embargo, es necesario obtener una correcta y fluida coordinación entre las provincias asistentes y disponer con tiempo los respectivos espacios, le encarecemos una respuesta, a su más breve comodidad, antes del 20 de junio próximo. En caso contrario consideraremos que su provincia, a través de su Mercado, no estará representada.

La organización de esta exhibición estará a cargo del Comité de Cultura de esta Institución. Podrán dirigirse a sus miembros quienes deseen recabar mayor información a través del FAX 326-5091.

Con tal motivo saludo a usted con mi mayor consideración.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. The signature appears to read 'Carlos M. Videla'.

ING. CARLOS M. VIDELA
COMISARIO GENERAL



PARTICIPANTES DE LA "13a. EXPOSICION Y FERIA DE
ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS"

NOTA IMPORTANTE

DISPOSICIONES LEGALES

- 1 - El cumplimiento de las normas impositivas y previsionales por parte de los Expositores implica:
 - a) Poseer Clave Unica de Identificación Tributaria - C.U.I.T.
 - b) Emitir facturas o documentos equivalentes, tipos "A" y "B" o "C", de acuerdo con su categorización frente al I.V.A.
 - c) Estar inscripto en el Régimen Jubilatorio de Autónomos si son personas físicas.

- 2 - La Sociedad Rural Argentina, al momento de la formalización y firma del contrato, debe exigir la presentación de:
 - a) Fotocopia, firmada en original, de la constancia de inscripción ante la Dirección General Impositiva.
 - b) Fotocopia, firmada en original, del último pago de sus aportes jubilatorios como autónomos. Esto, en caso que el Expositor no sea una sociedad. Si este requisito no se cumple, debe ser denunciado ante la Dirección General Impositiva. De tratarse de una sociedad, el firmante debe aportar el Acta Social que lo habilita para tal contratación.

- 3 - Durante la muestra, los Expositores deben tener presente que:
 - a) Deben hacer facturas o recibos por sus operaciones, denunciadas con F. 446, el que debe estar a la vista,
 - b) Si emiten "Tickets", deben hacerlo a través de máquinas registradoras, especialmente habilitadas por la Dirección General Impositiva, a través del F. 445.
 - c) Deben exponer en lugar visible el F. 750 ó 751, según corresponda.

Año 1995.



109A. EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA, INTERNACIONAL

13ª EXPOSICION Y FERIA DE ARTESANIAS TRADICIONALES ARGENTINAS

IMPORTANTE:

Solicitamos a las personas encargadas de los Mercados Artesanales provinciales u organismos sucedáneos la gentileza de incluir los siguientes datos requeridos a las piezas presentadas en las Exposiciones y Ferias de Artesanías Tradicionales Argentinas.

Acerca del autor o autora:

- Nombre completo. En el caso de las artesanas importa incluir tanto el apellido de soltera como el de casada.
- Edad real (o aproximada). De ser posible, consignar año de nacimiento.
- Estado civil (o situación familiar) de las artesanas.
- Localidad de residencia, incluyendo el Departamento o Partido.

Acerca de las piezas:

Material empleado: Si se trata de madera o especies vegetales utilizadas en cestería, el nombre local del árbol o planta empleada, y, si fuese posible, su nombre científico. Si este último se desconoce, sugerimos nos envíen con la mayor antelación los nombres de las especies que suelen usarse para poder consultar a los respectivos especialistas y contar con el dato para registrarlo en el veredicto.

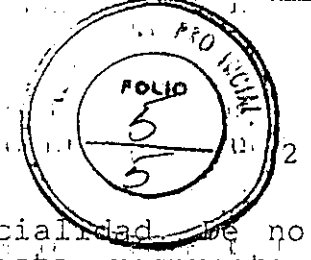
Asimismo agradeceremos enviar con antelación los nombres de las especies utilizadas como materias tintóreas y de los elementos vegetales o animales no usuales empleados en los tejidos - o como aditamento de ellos - tales como plumas o discos de conchilla de moluscos.

En caso de tratarse de piezas de cuero, rogamos agregar el nombre de la especie utilizada y - de ser posible - la parte del cuerpo del animal que fue usada.

Se estimará entregar toda esta información a los miembros del Jurado en el momento del juzgamiento de las piezas.

- . -

Le agradeceremos que al acusar recibo de nuestra invitación, es indispensable que nos informen lo siguiente:



- Nombre de los Artesanos que concurren y su especialidad. De no contar con la información en el momento de esta respuesta, rogamos que nos envíen los datos a la mayor brevedad y con anterioridad a su presencia en Palermo.
- Si necesitan depósito. En caso afirmativo deben disponer de un candado con 3 llaves.

Como este año se efectuaron pequeñas modificaciones en los Reglamentos, recomendamos muy especialmente su lectura.

MONTEAJE DE LOS STANDS

El montaje a cargo del expositor de la muestra artesanal indefectiblemente debe estar terminado el martes 25 de julio de 1995, a la medianoche.

VIGILANCIA

La vigilancia provista por la Sociedad Rural Argentina comenzará el martes 25 de julio y se prolongará hasta la finalización de la exposición, y se prestará en el horario de 20 ó 21, según corresponda, hasta las 9 (de 8 ó 9 de la noche a 9 de la mañana).

El horario de la vigilancia previa a la apertura de la muestra (días martes 25 y miércoles 26) será a partir de las 17 horas.

Queda expresamente establecido que en los horarios no comprendidos en el primer párrafo los stands y su contenido quedan librados únicamente al cuidado de los expositores.

La Sociedad Rural Argentina no se responsabiliza por las sustracciones, daños y/o cualquier perjuicio que se produzcan en los stands que integran la muestra.

INGRESO CON VEHICULOS AL LOCAL DE PALERMO

Es exclusivamente por la entrada de Juncal y Oro (Juncal 4431), hasta el martes 25 de julio.

El miércoles 26 no se permitirá el acceso de vehículos. El Predio deberá estar desalojado a fin de efectuar la limpieza general de Pabellones y calles, de acuerdo con el Artículo 37º del Reglamento General de la Exposición, Sección Industrial.

Para reposición de material el ingreso con vehículos puede realizarse diariamente en el horario de 5.30 a 6.30 horas y de 21.15 a 22.00 horas.